



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
(MEDICAMENTOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD
FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2013

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en el.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario, cualquier duda se resolverá teniendo en cuenta el Régimen Político Municipal en términos de años, meses, días, horas.

* El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio terminará y, en consecuencia, el contrato terminará ó el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables.

DR

1.3 JUSTIFICACIÓN

La administración de medicamentos necesario para la realización de las actividades practicadas a los usuarios que consultan el hospital universitario la samaritana, es parte integral del proceso de atención debe darse bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios atendiéndolos individual y colectivamente.

1.4 OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

El objetivo de la invitación lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2013, recursos por valor CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.600.000.000.00), los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 50 expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	APERTURA	CIERRE	LUGAR Y HORA (CIERRE)	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Jueves 17 de Enero de 2013 Hora: 10: 00 am	Lunes 28 de Enero de 2013	SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA (2do piso Edificio Administrativo) 10:00 am	Se publicara en la cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo y/o página web: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	Miércoles 23 de Enero de 2013		Auditorio del Hospital. Hora 10:00 am	Si no se presenta observación alguna al pliego se entenderá que dicho pliego y sus especificaciones se encuentran a satisfacción de los proponentes
Radicación de la propuesta y acta de cierre	Las propuestas se reciben a partir del 25 (subdirección de compras y suministros) y el día 28 de Enero de 2013 (sala de juntas)		Sala de Juntas de gerencia Hora 10:00 am (Enero 28 de 2013)	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 10:00 am, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar, en la Sala de Juntas.
Publicación de la evaluación	Viernes 15 de Febrero de 2013 a partir de la 03:30 pm			Se publicara en la cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y/o página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones

ACTIVIDAD	APERTURA	CIERRE	LUGAR Y HORA (CIERRE)	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Observaciones a la evaluación	A partir del 15 de febrero hasta el 19 de Febrero a la 4:00 pm			Se debe radicar directamente en la oficina de Bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo hasta el 19 febrero hasta la 04:00 pm
Respuesta a las observaciones y publicación evaluación definitiva	Lunes 25 de Febrero de 2013 a las 03:30 pm			El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la pagina web www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	Lunes 25 de Febrero de 2013 a las 04:30 pm			Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co y en la cartelera de la subdirección de compras y Suministros.
Firma del contrato	28 de Febrero de 2013 De 10:30 am		GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la cláusula de incumplimiento de la propuesta.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al interventor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.
- Informe de interventoria.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, www.hus.org.co, en el link CONVOCATORIAS-INVITACIONES, y en la cartelera de la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.11 APERTURA

de

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, los cuales se pondrán a disposición en los pliegos de condiciones contractuales en la página web y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la cartelera de la subdirección de bienes, compras y suministros. La publicación de estas adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.14 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo en la fecha y hora descritas en el cronograma. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Dirección Administrativa durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.15 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúe los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas, la junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Falta de presentación de propuestas. B) Porque las mismas no se ajusten a los requisitos sustanciales

of

establecidos en el pliego. C) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. D) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.16 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Listado de medicamentos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54 del 14 de enero del 2013
- Pliego de condiciones.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación preliminar.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.17 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratación@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co. Se exceptúa de enviar en medio electrónico las observaciones a la evaluación, las cuales deben ser presentadas en físico, tal y como se menciona en el cronograma del proceso.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.18 AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página [web www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La audiencia se realizará el día y hora señalada en el presente cronograma el auditorio principal del hospital.

1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para el objeto de la convocatoria, se estima un tiempo de ejecución de 9 meses y quince días

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y su duración será como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) años más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deber estar la de prestación de los servicios descrito en el objeto contractual.

de

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de cada uno de los miembros contiene actividades de prestación de los servicios descritos en el objeto social.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiriere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo: objeto, duración (no inferior al plazo e ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales.

Nota 4: El representante legal de los consorcios y uniones temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta.

Nota 5: Cuando la propuesta sea firmada por el representante legal suplente y, en el certificado de existencia y representación legal se establezca que el representante legal suplente debe actuar en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados y se deberá allegar el registro único de proponentes por cada uno de ellos.

El registro único de proponentes debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2 EXPERIENCIA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidos como mínimo 2 AÑOS de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con DOS (2) AÑOS de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 5 contratos con en instituciones prestadoras de servicios de mediana y alta complejidad de más de 80 camas, con salas de cirugía y servicios de urgencias cuyo objeto fuere el suministro de productos farmacéuticos.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

DF

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados del Registro Único de Proponentes siempre que cuente con la información financiera actualizada con corte "SEPTIEMBRE 30 DE 2012". El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador según corresponda:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
 $IL > 1.0$ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
 $NE < 0.75$ TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO.
- Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo.
- ✓ ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

El proponente debe hacer el cálculo de los índices, estos harán parte de los balances, la propuesta que no cumpla con estos indicadores no será evaluada.

Adicionalmente, se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a "SEPTIEMBRE 30 DE 2012", avalado por Contador Público. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Debe discriminarse en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

NOTA: Si la propuesta no presenta el documento y los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta será rechazada.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

DF

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, la cual deberá ser resuelta por el proponente el siguiente día de realizada la solicitud; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítem solicitados en la presente convocatoria.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte económica, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte financiera, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borriones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta en el lugar, día y hora establecida en el cronograma para la presente convocatoria.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

RL

El proponente podrá presentarse a las sedes que estime convenientes, pero no se aceptaran propuestas alternativas.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a

or

nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. (Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP.

3.6.12 Balance General.

3.6.13 Estado de resultados.

3.6.14 Certificado de indicadores financieros solicitados.

3.6.15 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.7 PROPUESTA ECONÓMICA: 3.6.16 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la pagina WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar lo eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizara únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios correspondientes a: valor unitario, factor empaque, laboratorio fabricante, marca y registro INVIMA, del producto o de los productos a los que se presente.

Adicionalmente, el oferente deberá anexar propuesta de descuento financiero si el Hospital cancela la factura sesenta (60) días después de radicada y el descuento financiero si cancela las facturas a treinta (30) días después de radicada.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con lo solicitado en los pliegos de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

OK

- d) Cuando el proponente, el representante legal de la persona jurídica proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República.
- e) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- f) Cuando los documentos presenten borriones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- g) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliego de condiciones.
- h) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga, modifique, lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliego de condiciones contractuales.
- i) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- j) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- K) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes.
- L) Cuando no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes -RUP

3.9 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.10 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible

EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones contractuales.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el cuadernillo técnico el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta se a rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: se calificará de la siguiente manera:

80 puntos a la propuesta más económica y 20 puntos al descuento financiero.

Se asignará el puntaje máximo de 80 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 80}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 10 puntos al proponente que presente el mayor descuento financiero por pago a treinta (30) días. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO FINANCIERO PROPUESTA ESTUDIADA X 10}}{\text{MAYOR DESCUENTO FINANCIERO}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 10 puntos al proponente que presente el mayor descuento financiero por pago a sesenta (60) días después de radicada la factura. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO FINANCIERO PROPUESTA ESTUDIADA X 10}}{\text{MAYOR DESCUENTO FINANCIERO}}$$

008

EN CASO DE QUE DOS OFERENTES O MAS OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS EVALUADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SI NO SE PRESENTA OFERENTE, O SI LA TOTALIDAD DE LOS OFERENTES PRESENTAN UN PRECIO UNITARIO QUE SUPEREN EL 5% DEL VALOR DE REFERENCIA CON EL CUAL EL HOSPITAL REALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL ÍTEM.

4.1.2. PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Para el caso de medicamentos sometidos a control de precio según la normatividad vigente, el Hospital solo aceptará valores iguales o menores a los especificados en dicha norma, que permitan el mejor margen de rentabilidad para la institución.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de licitaciones y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas en el día y hora señalados en le cronograma definido para la presente convocatoria, la cual se publicará en la cartelera en el tercer piso del Edificio Administrativo de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dejando constancia y, en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el día y hora, los cuales se publicarán en la página web www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

R

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO** por un monto del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento.
- b) **CALIDAD** por el diez por treinta (30%) del valor total del contrato con una duración igual al plazo del mismo y un año (1) más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepciones al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

5.6 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. (Anexo N° 4)

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.


Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.


Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Director Administrativo


OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Abogada en misión


Director Científico


Jefe Oficina Asesora Jurídica

Área Responsable

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TECNICOS

ANEXO 4. LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

ANEXO 5: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 6: LISTADO DE PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION TECNICA Y ECONOMICA POR EL PROPONENTE.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones contractuales y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del Llamado de Enfermería _____ de acuerdo al objeto de la invitación en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones contractuales y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta invitación pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones contractuales.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de _____ (_____) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

ANEXO 2
FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCION: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROponentES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 3

**ANEXO 3
REQUISITOS TÉCNICOS**

1. REQUISITOS HABILITANTES

A) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio físico o magnético.
- Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio físico o magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- Se debe adjuntar copia de la **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial**, cuando aplique.

B) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- Certificado o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud** En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar Fotocopia Clara y legible.
- Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo** de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial
- Carta presentación del Programa de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia** institucional según corresponda, indicando principales procesos relacionados, los medios y funcionarios de contacto.
- Tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados**, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de complejidad, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

C) ASPECTOS ADICIONALES:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- En caso que se tenga documentado **Reportes de NO Conformidad** con la calidad de los productos en la institución, con respecto a los ítems incluidos en esta convocatoria durante la evaluación se considerará como aspecto evaluado inhabilitante (Fuente: Programa Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la institución). Es decir que si el producto ofertado presenta algún reporte de no conformidad asociado con la calidad de manera concluyente en el servicio farmacéutico será rechazado.
- Los productos inyectables deben reportar la estabilidad fisicoquímica del producto (marca ofertada), en las condiciones de uso a nivel hospitalario, describiendo (vehículo, concentración, material del envase, temperatura, protección de la luz), en la ficha técnica o como información complementaria en anexo o en las indicaciones de adecuación y/o administración.
- Los medicamentos y presentaciones donde de manera particular solicite como descripción técnica: la adquisición de manera exclusiva de la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador, se deben presentar.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del medicamento, así como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los medicamentos.

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los medicamentos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los medicamentos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los medicamentos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los medicamentos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los medicamentos, de acuerdo a las solicitudes mensuales del hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

2.6 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada y uno de los productos.

2.7 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El oferente se obliga a que los empaques de los medicamentos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.

2.10 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.11 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los medicamentos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.12 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

2.13 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.14 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica, el oferente se verá obligado a recibir los productos despachados a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital esta facultado para retirarlos del contrato.

LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACION TECNICA
1	BUPIVACAINA + DEXTROSA Sol Iny 4mL *(PESADA)	AMPOULEPACK	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	181	125	AMPOULEPACK SIN PRESERVATIVOS
2	BUPIVACAINA Sol Iny 50mg/10mL *	AMPOULEPACK	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	279	33	
3	CISATRACURIO Sol Iny 10mg *	AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	198	-	
4	DEXMETOMIDINA Sol Iny 100mcg/mL *	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	351	-	
5	ETOMIDATO Sol Iny 20mg/10mL *	AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	19	-	
6	FENTANILO Citrato Sol Iny 0.25mg/5mL *	AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	2573	125	
7	FENTANILO citrato sol iny 0.5mg/10mL	AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	10	-	
8	ISOFLURANO SUSTANCIA PURA FCO X 100ML	FRASCO	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	41	8	Garantizar dotación de los Vaporizadores para su administración
9	LIDOCAINA + EPINEFRINA 1% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	267	4	
10	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2% Sol Iny 50mL *	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	0	4	
11	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2% Sol Iny Cárpula *	CARPULA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	12	500	
12	LIDOCAINA 1% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	395	17	
13	LIDOCAINA 1% Sol Iny 50mL * FRASCO VIAL 1% / 50 mL	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	0	8	
14	LIDOCAINA 10% Aerosol *	FRASCO	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	20	2	
15	LIDOCAINA 2% Carpula	CARPULA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	4	25	
16	LIDOCAINA 2% Jalea *	TUBO COLAPSIBLE	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	768	125	
17	LIDOCAINA 2% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	262	-	
18	LIDOCAINA 2% Sol Iny 20mL *	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	1	-	
19	LIDOCAINA 2% Sol Iny 50mL * FRASCO 2% / 50 mL	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	0	25	
20	MIDAZOLAM Sol Iny 5mg/5mL *	AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	1001	167	
21	PROPOFOL 1% Susp Iny 20mL *	AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	313	125	
22	REMIFENTANIL Clorhidrato Amp 2mg *	AMPOLLA	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	446	21	
23	ROCURONIO Bromuro Sol Iny 50mg *	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	194	50	
24	SEVOFLUORANO Sustancia Pura 250 mL *	FRASCO	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	6	-	Garantizar dotación de los Vaporizadores para su administración
25	SUCCINILCOLINA Sol Iny 1.000mg/10mL *	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	25	3	
26	SUGAMMADEX sol iny 200mg/2mL	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	2	-	
27	TIOPENTAL P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	20	1	
28	VECURONIO Bromuro P.I.D. 10mg *	FRASCO VIAL	ANESTESICOS LOCALES, GENERALES Y RELAJANTES MUSCULARES	20	-	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACION TECNICA
29	ACICLOVIR P.I.D. 250mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	63	25	
30	AMIKACINA Sol Iny 100mg/2mL *	AMPOLLA	ANTIBIOTICOS	25	20	

31	AMIKACINA Sol Iny 500mg/2mL *	AMPOLLA	ANTIBIOTICOS	105	83	
32	AMPICILINA + SULBACTAM P.I.D. (1.0+0.5)g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	3850	2,083	
33	AMPICILINA P.I.D. 1g *FRASCO VIAL 1 G	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	0	250	
34	AMPICILINA P.I.D. 500mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	422	250	
35	ANFOTERICINA B P.I.D. 50mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	9	-	
36	AZTREONAM Polvo Rec 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	7	-	
37	CEFALOTINA Vial 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	370	500	
38	CEFAZOLINA P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	2400	333	
39	CEFEPIME P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	428	83	
40	CEFOPERAZONA + SULBACTAM P.I.D. (1g +1g)	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	10	-	
41	CEFOPERAZONA + SULBACTAM P.I.D. 1.5g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	6	-	
42	CEFOTAXIME Vial 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	0	-	
43	CEFRADINA P.I.D. 1g * AMPOLLA 1g	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	0	42	
44	CEFTAZIDIME Polvo Rec 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	14	-	
45	CEFTRIAXONA P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	197	83	
46	CEFTRIAXONA P.I.D. 500mg *FRASCO VIAL 500mg	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	0	8	
47	CEFUROXIMA P.I.D. 750mg*POS NEUMONIA	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	2	4	
48	CIPROFLOXACINA Sol Iny 100mg/10mL *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	1564	292	
49	CIPROFLOXACINA Sol Iny 200mg/10mL *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	31	-	
50	CLARITROMICINA P.I.D. 500mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	100	167	
51	CLINDAMICINA Sol Iny 600mg *	AMPOLLA	ANTIBIOTICOS	903	500	
52	CLORANFENICOL P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	78	-	
53	FLUCONAZOL Sol Iny 200mg/100mL *	FRASCO /BOLSA	ANTIBIOTICOS	181	-	
54	GANCICLOVIR P.I.D. 500mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	1	-	
55	GENTAMICINA Sol Iny 80mg/2mL*	AMPOLLA	ANTIBIOTICOS	657	417	
56	IMPENEM + CILASTATINA P.I.D. (500+500)mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	15	-	
57	LINEZOLID Sol Iny 2mg/mL bolsa 300mL*	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	120	-	
58	MEROPENEM P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	1222	33	
59	MEROPENEM Polvo Rec 500mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	0	-	
60	METRONIDAZOL Sol Iny 500mg/100mL *	FRASCO /BOLSA	ANTIBIOTICOS	409	167	
61	OXACILINA P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	1113	333	
62	PENICILINA BENZATINICA Polvo Rec 1.200.000UI *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	0	67	
63	PENICILINA BENZATINICA Polvo Rec 2.400.000UI *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	2	-	
64	PENICILINA CRISTALINA P.I.D. 1.000.000UI *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	47	292	
65	PENICILINA CRISTALINA P.I.D. 5.000.000UI *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	617	83	
66	PIPERACILINA Sodica + TAZOBACTAM P.I.D. 4.5g *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	1877	208	
67	POLIMIXINA B Sin Iny 500.000UI	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	42	-	
68	POLIMIXINA E Sin Iny 100mg/2mL*	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	91	-	
69	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAOL Sol Iny (80+400)mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	88	-	
70	VANCOMICINA P.I.D. 500mg *	FRASCO VIAL	ANTIBIOTICOS	1141	-	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
71	ABACAIR Tab 300mg *	TABLETA	COMPRESIDOS Y CAPSULAS	41	-	
72	ACETAMINOFEN + CODEINA Tab (500+30)mg *	TABLETA	COMPRESIDOS Y CAPSULAS	11	-	

73	ACETAMINOFEN + CODEINA Tab (500+8)mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
74	ACETAMINOFEN Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	12600	2,500	
75	ACETAZOLAMIDA Tab 250mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	44	-	
76	ACICLOVIR Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	99	25	
77	ACIDO ACETIL SALICILICO Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	734	250	
78	ACIDO ACETIL SALICILICO Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
79	ACIDO ASCORBICO Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	10	-	
80	ACIDO FOLICO Tab 1mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	176	17	
81	ACIDO TRANEXAMICO Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
82	ACIDO URSODESOXICOLICO Cap 300mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	9	-	
83	ACIDO VALPROICO Cap 250mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	365	58	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
84	ACITRETINA Cap 10mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	10	-	
85	ALBENDAZOL Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	74	-	
86	ALENDRONATO Tab 70mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
87	ALFAMETILDOPA Tab 250mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	23	-	
88	ALOPURINOL Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	58	4	
89	ALPRAZOLAM Tab 0.25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	62	-	
90	ALPRAZOLAM Tab 0.50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	14	4	
91	AMANTADINA Cap 100mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
92	AMIODARONA Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	146	8	
93	AMITRIPTILINA Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	108	4	
94	AMLODIPINO Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
95	AMLODIPINO Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1380	83	
96	AMOXICILINA + CLAVULINATO de Potasio Tab (500+125)mg	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
97	AMOXICILINA Cap 500mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	90	42	
98	AMPICILINA Cap 500mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
99	ATORVASTATINA Tab 20mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	391	-	
100	AZATIOPRINA Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	76	-	
101	AZITROMICINA Tab 500mg *POS NEUMONIA	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
102	BACLOFEN Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	24	-	
103	BETAMETILDIGOXINA Tab 0.1mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	70	8	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
104	BICALUTAMIDA Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	13	-	

105	BIPERIDENO Tab 2mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	11	-	
106	BISACODILO Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	550	42	
107	BROMOCRIPTINA Tab 2.5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	19	-	
108	CABERGOLINA Tab 0.5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
109	CALCIO Carbonato 600mg + VITAMINA D 200UI Tab *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	26	-	
110	CALCIO Carbonato Tab 600mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	292	-	
111	CALCIO Folinato Tab 15mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
112	CALCITRIOL Cap 0.25mcg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	126	-	
113	CAPTOPRIL Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	30	83	
114	CAPTOPRIL Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	52	83	
115	CARBAMAZEPINA Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	200	42	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
116	CARVEDILOL Tab 12.5mg * POS HTA E ICC	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	45	-	
117	CARVEDILOL Tab 25mg *POS HTA E ICC	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	14	-	
118	CARVEDILOL Tab 6.25mg *POS HTA E ICC	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	321	-	
119	CEFALEXINA Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	56	17	
120	CICLOFOSFAMIDA Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
121	CICLOSPORINA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	6	-	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
122	CILOSTAZOL Tab 100mg	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
123	CINITAPRIDA Tab 1mg*	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
124	CIPROFIBRATO Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
125	CIPROFLOXACINA Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	70	3	
126	CLARITROMICINA Tab 500mg *POS NEUMONIA	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	37	-	
127	CLINDAMICINA Cap 300mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
128	CLOBAZAM Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
129	CLONAZEPAM Tab 0.5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	26	-	
130	CLONAZEPAM Tab 2mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	75	17	
131	CLONIDINA Comp 150mcg *	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1261	-	
132	CLOPIDOGREL Tab 75mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	239	25	
133	CLORFENIRAMINA Tab 4mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	9	-	
134	CLOROQUINA Tab 250mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	83	-	
135	CLOTRIMAZOL Tab Vag 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	6	-	
136	CLOZAPINA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	8	

137	CLOZAPINA Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	8	-	
138	COLCHICINA Tab 0.5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	3	
139	DICLOFENACO Tab 50 mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	37	50	
140	DICLOXACILINA Cap 500mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	11	-	
141	DIFENHIDRAMINA Cap 50mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	14	-	
142	DIMENHIDRINATO Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	19	25	
143	DOXICICLINA Cap 100mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	67	100	
144	ENALAPRIL Maleato Tab 20mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1779	167	
145	ENALAPRIL Maleato Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	500	83	
146	ERGOTAMINA + CAFEINA Tab (1+100)mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
147	ERITROMICINA Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	27	-	
148	ESPIRAMICINA Tab 3.000.000U.I. *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
149	ESPIRONOLACTONA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	54	-	
150	ESPIRONOLACTONA Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	318	83	
151	ESTROGENOS CONJUGADOS Tab 0.625mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
152	FENITOINA Cap 100mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	396	33	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
153	FLUCONAZOL Cap 200mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	94	17	
154	FLUOXETINA Cap 20mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	60	8	
155	FURAZOLIDONA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
156	FUROSEMIDA Tab 40mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	396	83	
157	GABAPENTIN Tab 300mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	41	26	
158	GABAPENTIN Tab 400mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	25	42	
159	GEMFIBROZIL Tab 600mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	9	-	
160	GLIBENCLAMIDA Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	26	-	
161	HALOPERIDOL Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	31	-	
162	HIDROCLOROTIAZIDA Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	434	125	
163	HIDROXICINA Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	11	-	
164	HIDROXICLOROQUINA Sulfato Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
165	HIDROXIUREA Cap 500mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	8	-	
166	HIERRO Sulfato Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
167	HIERRO Sulfato Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
168	IBUPROFENO Tab 400mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	19	125	
169	INDINAVIR Cap 400mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
170	ISOSORBIDE Dinitrato Tab Sublingual 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	40	17	
171	ISOSORBIDE Dinitrato Tab Sublingual 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	8	-	

172	ITRACONAZOL Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
173	LACOSAMIDA tab 200mg	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
174	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA Tab (150+300)mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	40	33	
175	LAMIVUDINA Tab 150mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	41	-	
176	LAMOTRIGINA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	4	87	
177	LAMOTRIGINA Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	7	-	
178	LAMOTRIGINA Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
179	LEVETIRACETAM Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	325	-	
180	LEVODOPA + CARBIDOPA Tab (250+25)mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	64	-	
181	LEVOMEPRAMAZINA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
182	LEVOMEPRAMAZINA Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	7	-	
183	LEVOTIROXINA Sodica Tab 50mcg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	493	8	
184	LEVOTIROXINA Tab 100mcg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	4	17	
185	LITIO Carbonato Tab 300mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestran intercambiabilidad con el producto innovador
186	LOPERAMIDA Tab 2mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	67	-	
187	LORATADINA Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	46	-	
188	LORAZEPAM Tab 1mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	11	-	
189	LORAZEPAM Tab 2mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	18	-	
190	LOSARTAN Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1891	292	
191	LOVASTATINA Tab 20mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1300	292	
192	MELOXICAM Tab 7.5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
193	MEMANTINA Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
194	MESALAZINA Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	39	-	
195	METFORMINA Tab 850mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	103	-	
196	METILPREDNISOLONA Tab 16mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
197	METIMAZOL Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	30	-	
198	METOCARBAMOL Tab 750mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	4	17	
199	METOCLOPRAMIDA Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	81	-	
200	METOPROLOL Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1200	333	
201	METOTREXATO Tab 2.5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	14	-	
202	METRONIDAZOL ovulos 500mg *	OVULOS	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	9	4	
203	METRONIDAZOL Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	134	8	
204	MICOFENOLATO Mofetilto 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	21	-	
205	MINOXIDIL Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	49	-	
206	MISOPROSTOL Tab 200mcg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	19	42	

207	NAPROXENO Cap 250mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	73	92	
208	NEVIRAPINA Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
209	NIFEDIPINA Cap 10mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	234	26	
210	NIFEDIPINA Cap 30mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1046	205	
211	NIMESULIDA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
212	NIMODIPINA Tab 30mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	358	-	
213	NITAZOXANIDA TAB 500 mg	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
214	NITROFURANTOINA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	5	-	
215	NORFLOXACINA Tab 400mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	20	-	
216	OLANZAPINA Tab 10mg *POS ESQUIZOFRENIA	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
217	OLANZAPINA Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
218	OMEPRAZOL Cap 20mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2540	417	
219	ONDANSETRON Tab 8mg *POS TERAPIA ANTINEOPLÁSICA	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	5	-	
220	OXCARBACEPINA Tab 300mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
221	OXIBUTININO Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
222	OXICODONA Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	24	-	
223	PAROXETINA Tab 20mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
224	PENTOXIFILINA Tab 400mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
225	PILOCARPINA Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
226	PIRANTEL Pamoato Tab 250mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
227	PIRIDOSTIGMINA Tab 60mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	11	-	
228	PIRIDOXINA Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	8	-	
229	PIRIMETAMINA + SULFADOXINA Tab o Cap (25+500)mg *	TABLETA / CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	38	-	
230	PRAMIPEXOL Tab 0.25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
231	PRAMIPEXOL Tab 1mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
232	PRAZOSINA Tab 1mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	286	8	
233	PREDNISOLONA Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2000	-	
234	PREDNISONA Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	58	-	
235	PREGABALINA Cap 150mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	6	-	
236	PREGABALINA Cap 75mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	25	-	
237	PRIMAQUINA Tab 15mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
238	PROPAFENONA Tab 150mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	3	-	
239	PROPILTURACILO Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	13	-	
240	PROPRANOLOL Tab 40mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	88	4	
241	QUETIAPINA Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	21	-	
242	QUETIAPINA Tab 25mg	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
243	RALTEGRAVIR Tab 400mg	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
244	RANITIDINA Tab 150mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	150	-	

245	RIFAMPICINA Cap 300mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	46	-	
246	RIFAXIMINA TAB 200 mg	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	50	-	
247	RILUZOLE Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
248	RISPERIDONA Tab 1mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
249	RISPERIDONA Tab 2mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
250	RITONAVIR Cap 100mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
251	RIVAROXABAN Tab 10mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	17	-	
252	SECNIDAZOL Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
253	SERTRALINA Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	18	-	
254	SILDENAFIL Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	18	-	
255	SUCRALFATO Tab 1g *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	299	3	
256	SULFASALAZINA Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	20	-	
257	TAMOXIFENO Tab 20mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
258	TAMSULOSINA Tab 0.4mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	7	-	
259	TEOFILINA Tab 125mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	43	21	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
260	TEOFILINA Tab 300mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	18	-	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
261	TIAMINA Tab 300mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	13	-	
262	TINIDAZOL Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	8	-	
263	TOPIRAMATO Tab 100mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	32	-	
264	TOPIRAMATO Tab 25mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
265	TOPIRAMATO Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	11	-	
266	TRAMADOL Cap 50mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
267	TRAZODONE Tab 50mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	67	13	
268	TRIMEBUTINA Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
269	TRIMETAZIDINA Tab 35mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
270	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL Tab (160+800)mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	101	-	
271	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL Tab (80+400)mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	4	-	
272	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL 3.5g ovulos vaginales	OVULOS	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	43	-	
273	VALGANCICLOVIR Tab 450mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	4	-	

274	VERAPAMILO Tab 120mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	77	-	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
275	VERAPAMILO Tab 80mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	50	8	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
276	VIGABATRIN Tab 500mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	0	-	
277	VITAMINA A Tab 50.000UI *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	2	-	
278	VORICONAZOL Tab 200mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	1	-	
279	WARFARINA Sodica Tab 5mg *	TABLETA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	218	42	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador
280	ZIDOVDINA Cap 100mg *	CAPSULA	COMPRIMIDOS Y CAPSULAS	8	-	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
281	ACETILCISTEINA 300mg amp 3mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	40	-	
282	ACIDO ASCORBICO Sol Iny 500mg/5mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	5	-	
283	ACIDO IBANDRONICO Sol Iny 3mg/3mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	-	
284	ACIDO TRANEXAMICO Sol Iny 100mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	12	-	
285	ACIDO VALPROICO Sin iny 500mg	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	11	-	
286	ACIDO ZOLEDRONICO P.I.D. 4mg *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	-	
287	ADENOSINA Sol Iny 6mg/2mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	4	2	
288	ALBUMINA HUMANA NORMAL Sol Iny 20%-25% *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	38	-	
289	ALCOHOL ETILICO Sol Iny 96% *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	-	
290	ALPROSTADIL 20 Mcg /1mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	21	-	
291	ALPROSTADIL Sol Iny 500mcg/1mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	-	
292	AMINOFILINA Sol Iny 240mg/10mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	3	17	
293	AMIODARONA Sol Iny 150mg/5mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	162	-	
294	ATROPINA Sol Iny 1mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	121	58	
295	BETAMETASONA Sol Iny 4mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	54	67	
296	BETAMETILDIGOXINA Sol Iny 0.2mg/2mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	69	-	
297	BIPERIDENO Lactato Sol Iny 5mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	1	
298	CARBETOCINA Sol Iny 100mcg/mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	-	
299	CICLOFOSFAMIDA P.I.D. 1g *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	3	-	

300	CICLOFOSFAMIDA P.I.D. 500mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	2	
301	CITRATO DE CAFEINA 20mg/mL IV/VO	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	15	
302	CLEMASTINA Sol Iny 2mg/2mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	
303	CLONAZEPAN Sol Iny 1mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	
304	COMPLEJO B Amp 10mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	
305	DESMOPRESINA Amp 15mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	2	
306	DESMOPRESINA Sin iny 4mcg/mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	
307	DEXAMETASONA Sol Iny 4mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1338	500
308	DIAZEPAM Sol Iny 10mg/2mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	14	
309	DICLOFENACO Sol Iny 75mg/3mL IM/IV *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	733	
310	DIPIRONA Sol Iny 1g *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	3257	333
311	DIPIRONA Sol Iny 2.0g * AMPOLLA 2.0g	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	1,667
312	DIPIRONA Sol Iny 2.5g *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	2300	
313	DOBUTAMINA Sol Iny 250mg/20mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	57	4
314	DOPAMINA Sol Iny 200mg/5mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	134	
315	EFEDRINA Sol Iny 60mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	34	
316	EPINEFRINA Sol Iny 1mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	166	333
317	ERITROPOYETINA Sol Iny 2.000U.I. *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	71	
318	ESTREPTOQUINASA P.I.D. 1.500.000U.I. *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	
319	ESTREPTOQUINASA P.I.D. 750.000U.I. *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	1
320	ETILEFRINA Sol Iny 10mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	107	13
321	FACTOR ANTIHEMOFILICO IX P.I.D. UI *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	12375	
322	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	19188	
323	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII + vWF-CBA Sol Iny UI *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	3200	
324	FENITOINA Sol Iny 250mg/5mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	494	83
325	FLUMAZENIL Sol Iny 0.5mg/5mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	
326	FONDAPARINUX Jer Prellenada 2.5mg/0,5mL *	JERNGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	11	
327	FONDAPARINUX SODICO 7.5 mg/0,6 ML	JERNGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	8	
328	FRACCION PROTEICA DEL PLASMA Sol Iny 500mL * gelatina succinato	FRASCO	INYECTABLES GENERALES	71	8
329	FUROSEMIDA Sol Iny 20mg/2mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1650	417
330	GELATINA SUCCINATO Sol Iny 500mL * sustituto del plasma	FRASCO	INYECTABLES GENERALES	0	
331	GLUCAGON ADN RECOMBINANTE Vial 1mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	
332	HALOPERIDOL Decanoato Sol Iny 50mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	
333	HALOPERIDOL Sol Iny 5mg/mL IV/IM	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	189	42
334	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 2.500UI* dalteparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	1	
335	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 20mg* enoxaparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	89	
336	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 3500 UI/0.2mL* bemiparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	7	
337	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 40mg* enoxaparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	2300	333

338	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 5 000UI* dalteparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	874	125	
339	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 60mg* enoxaparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	725	83	
340	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 7.500UI* dalteparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	13	-	
341	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 80mg* enoxaparina	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	102	-	
342	HEPARINA Sodica Sol Iny 5.000UI/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	340	17	
343	HIDROCORTISONA P.I.D. 100mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	566	583	
344	HIDROXIETIL ALMIDON 6%	FRASCO /BOLSA	INYECTABLES GENERALES	29	-	
345	HIERRO PARENTERAL Sol Iny 100mg/5mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	8	-	
346	HIOSCINA N-Butil Bromuro + DIPIRONA Sol Iny (0.02+2.5)g/5mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	110	250	
347	HIOSCINA N-Butil Bromuro Sol Iny 20mg *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	866	417	
348	INDOMETACINA Sol Iny 1mg/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-	
349	INFLIXIMAB Polvo Iny 100mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-	
350	INMUNOGLOBULINA ANTI D Sol Iny 300mcg -Uso Purpura- *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	3	-	
351	INMUNOGLOBULINA ANTI RH Sol Iny 250mcg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	2	4	
352	INMUNOGLOBULINA CITOMEGALOVIRUS x 10mL	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-	
353	INMUNOGLOBULINA Especifica Antihepatitis B Neonatos Sol Iny *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-	
354	INMUNOGLOBULINA HUMANA IgG Sol Iny 1g *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	526	-	
355	INSULINA ASPARTATO Sol Iny 100UI/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-	
356	INSULINA GLARGINA Sol Iny 100UI/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	1	
357	INSULINA GLULISINA Sol Iny 100UI/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-	
358	INSULINA LISPRO Sol Iny 100UI/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-	
359	INSULINA ZINC CRISTALINA Sol Iny 100UI/10mL vial*	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	11	5	
360	INSULINA ZINC CRISTALINA Sol Iny 100UI/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-	
361	INSULINA ZINC N.P.H. Susp Iny 100UI/10mL vial*	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	9	8	
362	LABETALOL Sol Iny 100 mg/20mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	85	-	
363	LACOSAMIDA Amp 200mg/20mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	4	-	
364	LEVETIRACETAM Sin Iny 500MG/ 5 ML	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	19	-	
365	LEVONORGESTREL 2 x 75 mg KIT DE INSERCIÓN* CAJA 75MG	KIT	INYECTABLES GENERALES	0	17	
366	L-ORNITINA+L-ASPARTATO 5g/10mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	14	-	
367	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO HIDROSOLUBLE (IOHEXOL /IOVERSOL/IOPAMIDOL) Sol Iny 300 - 320mg/50mL	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	455	-	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO HIDROSOLUBLE
368	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO HIDROSOLUBLE (IOHEXOL /IOVERSOL/IOPAMIDOL) Sol Iny 350 - 370mg/100mL	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO HIDROSOLUBLE
369	MEDROXIPROGESTERONA Acetato Vial 150mg/3mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-	
370	MEGLUMINA Diatrizoato Sol 60-50mL * (IOXITALAMATO DE MEGLUMINA 66,03 G/ IODO 30% P/V	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	30	-	MEDIO DE CONTRASTE IONICO HIDROSOLUBLE
371	MESNA 400mg	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	5	-	
372	METILERGOBASINA Sol Iny 0.2mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	3	8	
373	METILPREDNISOLONA P.I.D. 500mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	84	167	
374	METOCLOPRAMIDA Sol Iny 10mg/2mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	5000	1.667	

375	METOPROLOL Sol Iny 1mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	9	8
376	METOTREXATO Vial 50mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-
377	MILRINONA Sol Iny 10mg/10mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	36	-
378	MITOMICINA Sol Iny 20mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	2	-
379	NALOXONA Clorhidrato Sol Iny 0.4mg *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	-
380	NEOSTIGMINA Sol Iny 0.5mg/1mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	104	92
381	NIMODIPINA Sol Iny 10mg/50mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-
382	NITROGLICERINA Sol Iny 50mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	53	8
383	NITROPRUSIATO de Sodio P.I.D. 50mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	3	8
384	NOREPINEFRINA Sol Iny 4mg/4mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	730	4
385	OCTEOTRIDE Sol Iny 0.1mg *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	-
386	OLANZAPINA P.I.D 10mg	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	-
387	OMEPRAZOL P.I.D. 40mg *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	700	125
388	ONDANSETRON Sol Iny 8mg/4mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	9	-
389	ONDANSETRON Sol Iny 8mg/4mL * POS QUIMIOTERAPIA ANTINEOPLASICA	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	163	-
390	OXITOCINA Sol Iny 10UI/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	205	292
391	PANCURONIO Bromuro Sol Iny 4mg/2mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	3	-
392	PIPOTIAZINA Sol Iny 25mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	-
393	PROTAMINA Clorhidrato Sol Iny 5000UI	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	-
394	PROTAMINA Sulfato Sol Iny 50mg/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-
395	RANITIDINA Sol Iny 50mg *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	6500	1,250
396	SOMATOSTATINA SLN INY mg	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	55	-
397	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE Sol Iny *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-
398	TERBUTALINA Sulfato Sol Iny 0.5mg/mL * AMPOLLA 0.5 mg / mL	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	0	2
399	TERIPARATIDA Jer Prellena 250ug/mL*	JERINGA PRELLENA	INYECTABLES GENERALES	0	-
400	TERLIPRESINA SLN INY 1 mg	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	21	-
401	TIAMINA Sol Iny 100mg/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	2	-
402	TIROFIBAN Sol Iny 0,25mg/mL	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	4	-
403	TOXOIDE TETANICO Sol Iny 0.5mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	28	125
404	TRAMADOL Sol Iny 50mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	3620	1,250
405	TRIAMCINOLONA ACETONIDA Amp 10mg *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	1	-
406	VACUNA ANTI-HEPATITIS B Sol Iny *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-
407	VACUNA ANTI-INFLUENZA Sol Iny 0.5mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-
408	VACUNA ANTI-MENINGOCOCO Sol Iny *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-
409	VACUNA ANTI-NEUMOCOCO Sol Iny 0.5mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-
410	VASOPRESINA Sol Iny 20UI/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	37	-
411	VINCISTINA Sol Iny 1mg/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	0	-
412	VITAMINA B 12 Sol Iny 1mg/mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	22	-

413	VITAMINA K1 Sol Iny 10mg/mL *	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	129	17	
414	VITAMINA K1 Sol Iny 1mg/mL * IV/IM/VO	AMPOLLA	INYECTABLES GENERALES	106	100	FITOMENADIONA PEDIATRICA DE ADMINISTRACIÓN ORAL, IV, IM
415	ZIDOVUDINA Sol Iny 200mg/20mL *	FRASCO VIAL	INYECTABLES GENERALES	1	-	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
416	ACIDO AMINOACETICO 1.5% x 3000 mL -GLICINA-	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	68	15	
417	AGUA ESTERIL IRRIGACION Sol Iny 3.000mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	172	17	
418	AGUA ESTERIL Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	24667	5,000	
419	AGUA ESTERIL Sol Iny 500mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	623	167	
420	CALCIO Gluconato 10% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	1850	-	
421	DEXTROSA AGUA DESTILADA (DAD) 10% Sol Iny 250mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	824	-	
422	DEXTROSA AGUA DESTILADA (DAD) 10% Sol Iny 500mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	538	167	
423	DEXTROSA AGUA DESTILADA (DAD) 5% Sol Iny 100mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	269	83	
424	DEXTROSA AGUA DESTILADA (DAD) 5% Sol Iny 250mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	135	104	
425	DEXTROSA AGUA DESTILADA (DAD) 5% Sol Iny 500mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	138	208	
426	DEXTROSA AGUA DESTILADA (DAD) 50% Sol Iny 500mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	261	-	
427	ENEMA EVACUADOR FOSFATO 133mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	36	42	LISTO PARA EL USO. UNIDAD DESECHABLE. NO ESTERIL. SOLUCION RECTAL
428	HARTMAN Sol Iny estandar 3.000mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	22	-	
429	HARTMAN Sol Iny estandar 500mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	8400	4,167	
430	MAGNESIO Sulfato 20% Sol Iny 2g/10mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	1436	250	
431	MANITOL 20% Sol Iny *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	7	-	
432	POTASIO Cloruro Sol Iny 20mEq/10mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	3161	417	
433	POTASIO Fosfato Sol Iny 15mL *	FRASCO VIAL	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	160	-	
434	SODIO Bicarbonato Sol Iny 10mEq/mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	128	-	
435	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 1.000mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	102	-	
436	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 100mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	1061	250	
437	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 250mL	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	38	-	
438	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 25mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	993	1,042	
439	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 500mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	19086	4,167	
440	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 500mL balanceado*	FRASCO	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	33	-	(cada 100 mL contiene: Cloruro de Sodio 0.64g, Cloruro de Potasio 0.075g, Cloruro de calcio Dihidratado 0.048g, Cloruro de Magnesio Hexahidratado 0.030g, Acetato de sodio Trihidratado 0.390g, Citrato de Sodio Dihidratado 0.170g, Agua USP c.s.p., mOsm
441	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 50mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	37	-	
442	SODIO CLORURO SLN INY 0.45 / 500mL	BOLSA /FRASCO	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	62	8	
443	SODIO CLORURO SLN INY 3 %/ 500mL	BOLSA /FRASCO	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	75	-	

444	SODIO Cloruro Sol Iny 20mEq/10mL *	AMPOULEPACK /AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	318	417	
445	SOLUCION DIALISIS PERITONEAL 1.5% 2.000mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	0	-	
446	SOLUCION DIALISIS PERITONEAL 2.5% 2.000mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	0	-	
447	SOLUCION DIALISIS PERITONEAL 4.25% 2.000mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	0	-	
448	SOLUCION HEMODIALISIS Acida 3.000mL *	FRASCO	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	276	-	
449	SOLUCION HEMODIALISIS Bicarbonato 3.000mL *	BOLSA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	528	-	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
450	ACIDOS GRASOS CAD LARGA Susp Iny 20% 500mL *	FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	77	-	Emulsión de lípidos esenciales, rica en ácidos grasos oleicos, lípidos de cadena larga y cadena media para infusión endovenosa al 20%
451	ACIDOS GRASOS CAD MEDIA Susp Iny 20% 500mL *	FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	118	-	Emulsión de lípidos esenciales, rica en ácidos grasos oleicos, lípidos de cadena media para infusión endovenosa al 20%
452	AMINOACIDOS ESENCIALES Sol Iny 15%/500mL *	FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	301	-	Mezcla balanceada de aminoácidos esenciales y no esenciales que provee una fuente biológica de nitrógeno para la síntesis de proteína al 15%
453	AMINOACIDOS PEDIATRICOS SE Sol Iny 10%/250mL *	FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	45	-	Mezcla balanceada de aminoácidos esenciales y no esenciales que provee una fuente biológica de nitrógeno para la síntesis de proteína para paciente pediátrico al 10%
454	ELEMENTOS TRAZA pediátricos Sin Iny 10mL	FRASCO VIAL	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	22	-	Aditivo de Oligoelementos para paciente pediátrico con nutrición parenteral, Solución Inyectable que contenga entre 4 y 9 micronutrientes orgánicos esenciales 250 mcg/mL de Zinc
455	ELEMENTOS TRAZA Sol Iny 5mL *	FRASCO VIAL	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	150	-	Aditivo de Oligoelementos para ADULTOS con nutrición parenteral, Solución Inyectable que contenga entre 4 y 9 micronutrientes orgánicos esenciales 1000 - 500 mcg/mL de Zinc
456	FORMULA OLIGOMERICA (ENRIQUECIDA CON FIBRA Y FOS) DE BAJA OSMOLARIDAD X 500 mL	BOLSA /FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	4	-	Nutrición Completa y Balanceada, Líquida alta en proteínas, para pacientes con difícil tolerancia lista para administrar por vía enteral Aporta 1.2 Cal/mL
457	FORMULA OLIGOMERICA 1.000 mL	BOLSA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	12	-	Nutrición líquida Especializada para pacientes con estrés metabólico, libre de gluten y lactosa, lista para administrar por vía enteral Aporta 1.3 Cal/mL
458	FORMULA OLIGOMERICA 237mL	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	90	-	Nutrición líquida Especializada para pacientes con estrés metabólico, libre de gluten y lactosa, lista para administrar por vía enteral Aporta 1.3 Cal/mL
459	FORMULA OLIGOMERICA CON GLUTAMINA Sobre 76g	SOBRE	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	47	-	Nutrición Elemental Completa especializada con Glutamina, en polvo para pacientes con disfunción gastrointestinal, para diluir y administrar por vía enteral, Aporta 1.0 Cal/mL
460	FORMULA POLIMERICA ALTA EN NITROGENO 1.000 mL	BOLSA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	17	-	Nutrición líquida completa y balanceada, densamente calorica y alta en proteínas, para paciente adulto libre de gluten y lactosa, lista para tomar y administrar por vía enteral, Aporta 1.5 Cal/mL.

461	FORMULA POLIMERICA ALTA EN NITROGENO LATA 237 mL	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	740	-	Nutrición líquida completa y balanceada, densamente calorica y alta en proteínas, para paciente adulto libre de gluten y lactosa, lista para tomar y administrar por vía enteral, Aporta 1.5 Cal/mL.
462	FORMULA POLIMERICA INT CARBH LATA 250mL	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	230	4	Nutrición líquida Especializada con fibra para pacientes con intolerancia a la glucosa, libre de gluten y lactosa, lista para administrar por vía enteral Aporta 1.0 Cal/ml
463	FORMULA POLIMERICA INT CARBH 1.500mL o 1000 ML	BOLSA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	14	-	Nutrición líquida Especializada con fibra para pacientes con intolerancia a la glucosa, libre de gluten y lactosa, lista para administrar por vía enteral Aporta 1.0 Cal/ml
464	FORMULA POLIMERICA PULMONAR LATA 250mL *	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	302	-	Nutrición Elemental Completa especializada para pacientes enfermedad pulmonar, líquida, lista para administrar por vía enteral, Aporta 1.5 Cal/ml
465	LECHE INFANTIL ANTIREFLUJO Polvo 450g *	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	0	-	
466	LECHE INFANTIL CON HIERRO LATA 900g *	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	7	-	Formula lactea infantil en polvo con hierro, para bebés de 0 a 5 meses, para diluir y administrar por vía enteral Aporta 0.67 Cal/g
467	LECHE INFANTIL CON HIERRO Y LCPS IQ 4OZ	FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	27	-	
468	LECHE INFANTIL HIERRO LIQUIDA 90mL*	FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	50	-	
469	LECHE INFANTIL Sin Lactosa 450g *	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	0	-	Formula lactea infantil en polvo con hierro, sin lactosa para bebés de 0 a 5 meses, para diluir y administrar por vía enteral Aporta 0.8 Cal/g
470	LECHE PREMATUROS BAJO PESO 2oz y/O 4oz	FRASCO	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	924	-	Formula lactea líquida infantil baja en hierro, para prematuros o bebés de bajo peso al nacer, listo para usar. Aporta 0.8 Cal/ml
471	LECHE PREMATUROS BAJO PESO 400g *	LATA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	1	-	Formula lactea infantil en polvo, con acidos grasos poliinsaturados de cadena larga, probióticos, proteína parcialmente hidrolizada de fácil digestión, para para prematuros o bebés de bajo peso al nacer, para diluir y administrar por vía enteral Aporta
472	MODULO DE GLUTAMINA EN POLVO SOBRE 15 g	SOBRE	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	30	-	Suplemento Nutricional en polvo base de Glutamina pura con el probiótico <i>Lactobacillus Reuteri</i> , para pacientes que requieren regeneración de la microflora intestinal, para diluir y administrar por vía enteral.
473	MODULO DE PROTEINA A BASE DE CALCIO 250g	CAJA	NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	0	-	Complemento Alimenticio a base de aminoácidos y Caseinato de Calcio

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
474	ACETILCOLINA 1% polvo para reconstituir en sin intraocular	JERINGA PRELLENA	PRODUCTOS OFTALMICOS	3	8	
475	ACICLOVIR Ung Oft 3% *	TUBO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	

476	ACICLOVIR Ung Top 5% *	TUBO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
477	ACIDO POLIACRILICO Ung Of *	TUBO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
478	ATROPINA Sulfato Sol Of 5mg/mL *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
479	AZUL DE METILENO Solucion Of	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
480	BRIMONIDINA + TIMOLOL + DORZOLAMIDA Sol Of (2+5+20mg) *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
481	CARBOXIMETILCELULOSA Sodica Got 10mg *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
482	CICLOPENTOLATO 1% Sol Of *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	1	-	
483	CIPROFLOXACINA 0.3% Sol Of *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
484	CROMOGLICATO DE SODIO 2% Sol Nasal *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
485	CROMOGLICATO DE SODIO Sol Of 40mg/mL *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
486	FENILEFRINA 10% Sol Of *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	3	0	
487	GATIFLOXACINA 0.3% Sol Of *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
488	GENTAMICINA 0.3% Ung Of *	TUBO	PRODUCTOS OFTALMICOS	23	-	
489	GENTAMICINA Sol Of 3mg/5mL *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	9	4	
490	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA Sol Intraocular mg/1mL *	JERINGA PRELLENA	PRODUCTOS OFTALMICOS	20	3	
491	MOXIFLOXACINO sln of 5mg fco gotero 5mL	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
492	OXITETRACICLINA 5mg + POLIMIXINA B 10.000U! Ung Of *	TUBO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
493	PILOCARPINA Sol Of 20mg/mL *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	3	1	
494	PREDNISOLONA + FENILEFRINA Sol Of 1% *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
495	PROXIMETACAINA 0.5g Sol Of 15mL *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	6	1	
496	SULFACETAMIDA Sodica Sol Of 100mg/1mL *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	4	8	
497	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA (0.3+0.1)% Sol Of *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
498	TOBRAMICINA Sol of 0.3%	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
499	TROPICAMIDA 0,5%, FENILEFRINA 5%	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	0	-	
500	TROPICAMIDA 1% Sol Of 10mg/mL *	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	4	0	
501	YODOPOVIDONA Sol Of 5%	FRASCO	PRODUCTOS OFTALMICOS	1	-	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
502	ACETAMINOFEN Got 100mg/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
503	ACETAMINOFEN Jbe 150mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	3	167	
504	ACICLOVIR polvo para susp oral 200mg/mL fco de 90mL	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
505	ACIDO NALIDIXICO 250mg/5mL susp 120mL*	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
506	ACIDO VALPROICO Jbe 250mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	2	
507	ALUMINIO Hidroxido + MAGNESIO + SIMETICONA Susp	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
508	ALUMINIO Hidróxido 6% Susp 360mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	1	-	
509	AMBROXOL Jbe 30mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	

510	AMOXICILINA Susp 250mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
511	BETAMETILDIGOXINA Susp Oral 0.6mg *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	8	-	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestran intercambiabilidad con el producto innovador
512	CEFALEXINA Susp Oral 250mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
513	CLARITROMICINA Susp Oral 250mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
514	CLONAZEPAM Sol Oral 2.5mg/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	2	-	
515	DIFENHIDRAMINA Jbe 12.5mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
516	DIHIDROCODEINA Jbe 120mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
517	DOMPERIDONA susp oral 1mg/mL fco 80mL	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
518	ERITROMICINA Susp Oral 250mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	1	4	
519	FENITOINA 125mg/5mL Susp 240mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
520	FLUCONAZOL Susp oral 50mg/5mL	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
521	FLUOXETINA Jbe 20mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
522	HALOPERIDOL Sol Oral 2mg/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	11	-	
523	HIDROXIDO DE MAGNESIO fco 360mL	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
524	IBUPROFENO Susp Oral 120mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
525	ITRACONAZOL Susp Oral 10mg/mL	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
526	IVERMECTINA 0.6% Sol Oral *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	7	-	
527	LEVOMEPRAMAZINA Sol Oral 4mg/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	1	-	
528	LORATADINA Jbe 5mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
529	MEBENDAZOL Susp oral 100mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
530	METOCLOPRAMIDA Sol Oral 4mg/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	7	10	
531	METRONIDAZOL Susp Oral 250mg/5mL * FRASCO 250mg / 5mL	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	3	
532	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS Sol Oral 10 mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	16	-	
533	NISTATINA Susp Oral 100.000U/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	20	10	
534	PIPERAZINA 20% Jbe 60mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
535	POTASIO Gluconato 31% Elixir 180mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	50	-	
536	SALIVA ARTIFICIAL (Iones Potasio Magnesio Calcio) Sol Oral *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
537	SUCRALFATO Susp Oral 1g/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
538	TRAMADOL Sol Oral 100 mg/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	8	3	
539	TRIMETOPRIM + SULFOMETOXAZOL Susp Oral (40+200)mg *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	
540	VALPROATO de Magnesio Susp Oral 200mg/5mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	0	-	Adquisición de manera exclusiva la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestran intercambiabilidad con el producto innovador
541	ZIDOVDINA Sol Oral 10mg/mL *	FRASCO	SOLUCIONES ORALES	1	-	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
542	ACIDO FUSIDICO 2% Crema *	TUBO	TOPICOS	1	-	
543	ACIDO IOXITALAMICO 1,62g (Tintura de Benjui)	FRASCO	TOPICOS	0	-	
544	AGUA OXIGENADA Fco 120mL *	FRASCO	TOPICOS	75	17	
545	ALUMINIO Acetato Loc 120mL *	FRASCO	TOPICOS	0	-	
546	ALUMINIO Acetato Polvo Sobre x 2.2 g	SOBRE	TOPICOS	12	-	
547	BENZIDAMINA Clorhidrato Spray 1.5mg/mL *	FRASCO	TOPICOS	0	-	
548	BETAMETASONA Crema 0,1%*	TUBO /FRASCO	TOPICOS	0	-	
549	BETAMETASONA DiPropionato Crema 0.05% *	TUBO	TOPICOS	1	-	
550	BETAMETASONA Valerato Crema 0.05% *	TUBO	TOPICOS	0	-	
551	CALAMINA LOCION 100mL	FRASCO	TOPICOS	0	-	
552	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA (3mg + 10mg)	TUBO /FRASCO	TOPICOS	0	-	
553	CLOBETASOL 0.05% Crema *	TUBO /FRASCO	TOPICOS	0	-	
554	CLORHEXIDINA SLN BUCAL 180 mL	TUBO /FRASCO	TOPICOS	0	-	
555	CLOTRIMAZOL 1% Crema Top *	TUBO	TOPICOS	8	-	
556	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 1%	TUBO	TOPICOS	2	-	
557	CROTAMITON 10% Loc *	FRASCO	TOPICOS	0	-	
558	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B unguento (10%, 35%, 10UJ)*	TUBO	TOPICOS	1	6	
559	ESTROGENOS CONJUGADOS Crema Vag 0.625mg/g *	TUBO /FRASCO	TOPICOS	0	-	
560	FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO HUMANO RECOMBINANTE + SULFADIAZINA DE PLATA Crema *	TUBO /FRASCO	TOPICOS	0	-	
561	GAMABENCENO Champu *	FRASCO	TOPICOS	0	-	
562	GEL DERMICO HIDRATANTE CON ACIDO BORICO TUBO 85 gr	TUBO	TOPICOS	2	-	
563	GEL HIDROCOLOIDE Crema *	TUBO /FRASCO	TOPICOS	11	-	
564	GENTAMICINA 0.1% Crema *	TUBO	TOPICOS	0	-	
565	HIDROCORTISONA 1% Crema *	TUBO	TOPICOS	1	-	
566	MUPIROCINA Ung 15g *	TUBO	TOPICOS	0	-	
567	NISTATINA + OXIDO DE ZINC Crema *	TUBO	TOPICOS	1	-	
568	NISTATINA 100.000 U.I. / g Crema tubo 30 g	TUBO	TOPICOS	0	-	
569	NITROFURAZONA Ung 500g *	FRASCO	TOPICOS	19	4	
570	OXIDO DE ZINC 5 g + CALAMINA 5 g + ALCOHOL BENCILICO 1 g	TUBO /FRASCO	TOPICOS	0	-	
571	RIFAMICINA Sol Topica Spray 1g/100mL *	FRASCO	TOPICOS	1	1	
572	SOLUCION del MONSELL 250mL *	FRASCO	TOPICOS	0	-	
573	SULFADIAZINA DE PLATA Crema 30g *	TUBO	TOPICOS	5	8	
574	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL (4+0,4g) Ducha vag 140mL	TUBO /FRASCO	TOPICOS	1	-	
575	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL Crema 32g *	TUBO /FRASCO	TOPICOS	14	-	
576	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL CREMA VAGINAL 60GR. CON APLICADOR.	TUBO/FRASCO	TOPICOS	9	-	
577	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL Gasa 4g Gasa de 10 x 10 cm	APOSITO	TOPICOS	19	-	
578	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL Gel (15+1)g *	TUBO /FRASCO	TOPICOS	6	-	
579	VASELINA Pasta 500g *	FRASCO	TOPICOS	18	2	

Item	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CPM HUS	CPM UFZ	ESPECIFICACIÓN TECNICA
580	ACEITE MINERAL Sol 250mL *	FRASCO	VARIOS	2	-	

581	ACEITE MINERAL Sol 500mL *	FRASCO	VARIOS	0	-
582	ACEITE RICINO Liq *	FRASCO	VARIOS	0	-
583	ACETILCISTEINA Sobre granulado 200 mg *	SOBRE	VARIOS	2	-
584	ACETILCISTEINA Sobre granulado 600 mg *	SOBRE	VARIOS	68	-
585	BECLOMETASONA Dipropionato Sol Inh 250mcg/dosis *	INHALADOR	VARIOS	55	-
586	BECLOMETASONA Dipropionato Sol Inh 50mcg/dosis *	INHALADOR	VARIOS	2	83
587	BECLOMETASONA Dipropionato Sol Inh 50mcg/mL * NASAL	FRASCO	VARIOS	0	-
588	BUDESONIDA + FORMOTEROL Fumarato Sol Inh (160+4.5)mg *	FRASCO	VARIOS	0	-
589	BUDESONIDA Sol Neb 0.5mg/mL *	CARPULA	VARIOS	28	-
590	CAOLIN + PECTINA (20+1g)	FRASCO	VARIOS	0	-
591	CARBON ACTIVADO Paq 50 g *	PAQUETE	VARIOS	1	3
592	COLESTIRAMINA Polvo Sobre 4g *	SOBRE	VARIOS	19	-
593	DESMOPRESINA Spray Nasal *	FRASCO	VARIOS	0	-
594	IPRATROPIO Bromuro + FENOTEROL Sol Inh (20+500)mcg/dosis*	FRASCO VIAL	VARIOS	0	-
595	IPRATROPIO Bromuro 0.025% Sol Neb 20mL *	FRASCO VIAL	VARIOS	25	-
596	IPRATROPIO Bromuro Sol Inh 20mcg/dosis *	INHALADOR	VARIOS	122	167
597	LACTULOSA Jbe 240mL *	FRASCO	VARIOS	2	-
598	LACTULOSA Sobre 9g/15mL *	SOBRE	VARIOS	47	-
599	L-ORNITINA L-ASPARTATO 3 g	SOBRE	VARIOS	2	-
600	MAGNESIO SULFATO Sobre 10g *	SOBRE	VARIOS	0	-
601	MESALAZINA Enema 4g *	FRASCO	VARIOS	2	-
602	OXIMETAZOLINA Sol Nasal 0.25mg/mL *	FRASCO	VARIOS	0	-
603	OXIMETAZOLINA Sol Nasal 0.5mg/mL *	FRASCO	VARIOS	33	3
604	POLIESTIRENO Sulfonato (Resina Intercambiadora de Potasio) Polvo 400g *	FRASCO	VARIOS	1	-
605	POLIESTIRENO SULFONATO 15 gr	SOBRE	VARIOS	86	-
606	POLIETILENGLICOL Sobre 105 g *	SOBRE	VARIOS	30	-
607	POLIETILENGLICOL Sobre 59g *	SOBRE	VARIOS	72	-
608	RACEPINEFRINA sin inhalacion USP 2.25% vial 0,5mL	FRASCO VIAL	VARIOS	1	-
609	SALBUTAMOL 0.5% Liq Neb *	FRASCO	VARIOS	10	-
610	SALBUTAMOL Sol Inh 100mcg/dosis *	FRASCO	VARIOS	90	208
611	SALMETEROL Xinafoato + FLUTICASONA Propionato Sol Inh (25+50)mg *	FRASCO	VARIOS	1	-
612	SALMETEROL Xinafoato + FLUTICASONA Propionato Sol Inh (50+250)mcg *	FRASCO	VARIOS	1	0
613	SALMETEROL Xinafoato + FLUTICASONA Propionato Sol Inh (50+500)mcg *	FRASCO	VARIOS	1	-
614	SODIO CLORURO SOBRE SOBRE 27.9 g	SOBRE	VARIOS	0	50
615	TERBUTALINA Sol Neb 5mg/mL *	FRASCO	VARIOS	0	17
616	TIOTROPIO Cap Inh 18mcg *	CAPSULA	VARIOS	3	2

ANEXO 5

MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO XXX DE 2013

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
CONTRATISTA: XXXXXX
VALOR: XXXXXXXXXXXX
CDP: XXXXXXXXXXXX
DURACIÓN ESTIMADA: xxx (xX) MESES O HASTA AGOTAR IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en DUITAMA - BOYACA en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, XXXXXX, identificada con la cédula de ciudadanía número XX.XXX.XXX, en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX, sociedad identificada con el Nit. XXX.XXX.XXX, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XX de 2013 con el fin recibir propuestas para el suministro de productos farmacéuticos. **SEGUNDA:** Que efectuadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que fue adjudicada mediante resolución No. xx de 2013. **CUARTA:** Que para el presente negocio se observaron todos los principios de Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y Estatutos del HOSPITAL. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. xx de 2013 por el monto de **LETRAS (\$XX'XXX.XXX)** para la celebración del presente contrato de prestación de servicios.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el suministro por parte del CONTRATISTA al HOSPITAL de los siguientes insumos:

CUADRO

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados en la Farmacia Central del Hospital, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del HOSPITAL, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el HOSPITAL, a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar el código CUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS) en cada factura.
4. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM) los días hábiles y entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles.
5. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL utilizando el sistema de control de temperatura.
6. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
7. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en la Farmacia Central, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el interventor del contrato. En caso de realizar entrega con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento.
8. El CONTRATISTA deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.

- B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. De ser solicitado por el interventor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
9. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
10. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, tramites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
11. El CONTRATISTA tendrá que realizar la entrega del producto solicitado máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el interventor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
12. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el HOSPITAL podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.
13. Marcar los bienes del hospital con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a las siguientes condiciones de calidad:

En caso de ser requerido, se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de los términos de dirección.

- 1. El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
- 2. EL HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
- 3. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Forma farmacéutica.
 - C. Concentración o potencia del principio activo.
 - D. Número y tamaño del lote.
 - E. Fecha de fabricación.
 - F. Fecha de expiración.
 - G. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.

- H. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
- I. Constancia y aprobación del lote.

4. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas oficiales en Colombia.
5. Los análisis de control de calidad se realizará con base en las normas técnicas del INVIMA y del HOSPITAL, de las Farmacopeas oficiales en Colombia., y las normas vigentes o las que lo modifiquen, complementen, reglamente o deroguen (borrar).
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el HOSPITAL.
7. El CONTRATISTA deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo CONTRATISTA.
4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.

7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

NOVENA. CONDICIONES DE FACTURACION: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. EL CONTRATISTA deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar el código CUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS) en cada factura.
6. El CONTRATISTA deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Código CUM
 - C. Lote y fecha de vencimiento.
 - D. Número de contrato y año.
 - E. Nombre genérico del producto.
 - F. Nombre comercial (no es obligatorio)
 - G. Registro del INVIMA.
 - H. Laboratorio fabricante/o Marca
 - I. Forma farmacéutica y concentración.
 - J. Cantidad.
 - K. Valor unitario y valor total.
7. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
8. El CONTRATISTA deberá presentar la factura de los insumos contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como

fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al interventor del contrato para conciliar la ejecución. Dicha relación deberá contener como mínimo:

NUMERO DE CONTRATO DE 2.012		
PROVEEDOR:	E-MAIL:	TELEFONOS:
NIT:	DIRECCION:	FAX:
VENDEDOR:	E-MAIL:	TEL:

MES / 05	IT EM	NOMBRE INSUMO	CONTRATADO			ENTREGADO			DOC FINANCIEROS				PENDIENTE			% TOTAL ENTREGADO
			CANT	VA UNIT	IVA	VALOR TOTAL ITEM	CANT	VALOR TOTAL	FACT		O. P.		CANT	VALOR TOTAL	%	
									N°	VA	N°	VA				

2. El anterior formato tendrá el carácter de obligatorio y formará parte integral del presente contrato. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del interventor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el interventor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, el CONTRATISTA deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

DÉCIMA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de VALOR EN LETRAS(\$ XXXXXXXX), que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato teniendo como parámetro de formato el expuesto en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL podrá efectuar pago al CONTRATISTA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo cual demostrará el CONTRATISTA mediante certificación Bancaria. El CONTRATISTA se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número XXX de 2013.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y tres (3) meses más.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por un plazo de un año a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARÁGRAFO: En caso de adición en valor al presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, sea firmado y se registre presupuestalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima tercera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar a El HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula la Ley 80 de 1993 y contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes hasta los cuatro (4) meses después de la terminación del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: convocatoria pública No. ___ de 2013, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, cuadro comparativo de evaluación, concepto técnico, Acta del Comité de Compras, resolución de adjudicación, minuta.

TRIGÉSIMA. INTERVENTORÍA: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como interventor al líder de proyecto de farmacia, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual,

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los xxxx (xx) días del mes de febrero de 2013.

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

EL HOSPITAL

representante legal

EL CONTRATISTA

Elaborado por: Lorena Jurado Chávez
Asesora Jurídica Asociada

Revisado por: Diana Rojas Porras
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 5

LISTADO DE PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION TECNICA Y ECONOMICA POR EL PROPONENTE.

REMITIRSE AL FORMATO DE EXCEL